



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

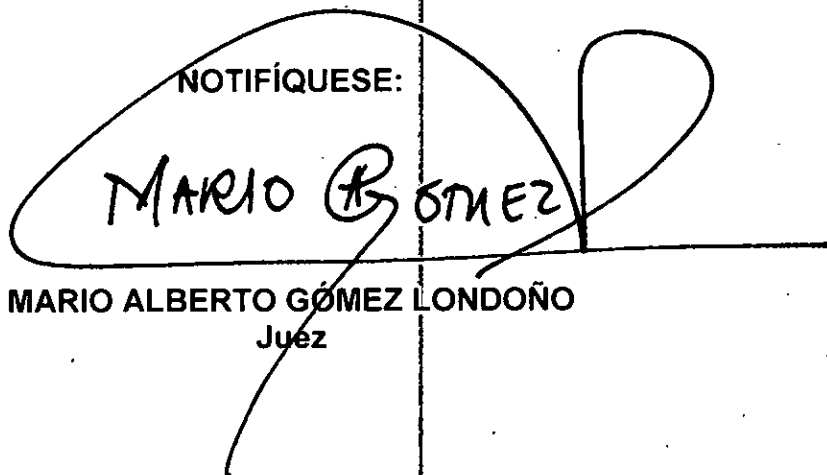
Medellín, dieciséis (16) de marzo dos mil veinte (2020)

05 001 31 03 010 2019 00501 00

Previo pronunciamiento a la solicitud de acumulación elevada por el apoderado de la demandante, el solicitante deberá aportar copia de la demanda que se pretende acumular tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 150 del Código General del Proceso.

Este requerimiento deberá ser atendido dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia

NOTIFÍQUESE:


MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por Estados N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA: MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARÍA	